

Las opiniones expresadas por los expositores en reuniones de los Comités de VenAmCham, reflejados en este reporte, representan los criterios profesionales de sus autores sobre los temas tratados y no una posición de la Cámara ni la de sus Comités

**VENAMCHAM - COMITÉ AL DÍA
Impuestos – Junio 2018**

**Implementación de las BEPS y los reportes Country by Country de Precios de Transferencias.
Elys Aray (PWC Venezuela)**

En esta oportunidad, el Comité de Impuestos en su reunión mensual, recibió al Sr. Elys Aray de Pacheco, Apostólico y Asociados Venezuela y su ponencia estuvo dirigida a la explicación del Plan BEPS.

Inicio expresando que a través de las Normas de Precios de Transferencia, el Plan BEPS ha venido ganando espacio en nuestra región y en el mundo.

BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), es un plan de acción que ha implementado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y que ha sido impulsado por los países más desarrollados en el mundo.

Esta iniciativa de alguna manera, tiene sus bases en aquella crisis financiera de mayo de 2008, donde los Estados observaron cierto déficit fiscal, y trataron de identificar un plan que pudiera resolverlo. Para ese entonces, existían multinacionales que presumían de unos estados financieros con unos ingresos bastantes positivos, pero con una carga fiscal muy baja, es así, como los identificaron y se estableció un plan con la intención de reducir las planificaciones fiscales, que estas pudieran estar realizando.

Cuando hablamos de BEPS, nos referimos a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Si una empresa en Venezuela desarrolla una marca y luego emigra, se generara un beneficio hacia el otro país, una ganancia de capital, y más adelante, este país se hará cargo de regalías para Venezuela, que van a ser mucho mayores a lo que pudo haber sido la venta de una marca. Como es lógico, los Estados van a cuidar de que la mayor parte de los beneficios, se graven en su jurisdicción.

En BEPS, lo que se trata de buscar es que haya un verdadero sentido de negocios, y no que se monten estructuras que puedan ser ficticias o que de alguna manera tengan un fin exclusivamente fiscal, ya que las empresas que buscan todas esas eficiencias operativas y fiscales, terminan afectando geográficamente la determinación de los beneficios, anotando en diferentes partes lo que corresponde a una jurisdicción.

La planificación no desaparece con BEPS, lo que nos exige es que tengamos un poco más de sustancia y de soporte económico. Cuando se evalúan estas

transacciones, se deben evaluar no solo desde el punto de vista legal y fiscal, sino también desde el punto de vista de la eficiencia operativa, dándole soporte a las acciones.

¿Cómo BEPS pretende reducir que las compañías distribuyan ese beneficio fiscal?

Estableciendo una metodología. Se invita al contribuyente a que exponga su forma de hacer negocio, son 15 acciones, dentro de ellas vamos a encontrar, coherencia, sustancia y transparencia, estos van a ser los 3 pilares fundamentales.

Acción 1: Economía Digital, aunque cabe destacar, no se ha logrado establecer el vínculo preciso para gravar la economía digital.

Cuando identificamos las acciones en cada uno de los ejes, tenemos que, si nos referimos a coherencia, nos vamos a encontrar con las siguientes acciones:

Acción 2: Neutralización de Desajustes Híbridos.

Acción 3: Normas CCE (CFC).

Acción 4: Dedución de Intereses.

Acción 5: Prácticas Tributarias Nocivas.

Si nos referimos a sustancia, nos encontraremos con las siguientes acciones:

Acción 6: Prevención del Abuso de Tratados Fiscales.

Acción 7: Prevención de Caracterización como EP.

Acción 8 – 10: Alinear los Precios de Transferencia con la Creación de Valor.

Y en cuanto a Transparencia, tenemos:

Acción 11: Medición y seguimiento de BEPS.

Acción 12: Divulgación de planificación fiscal.

Acción 13: Documentación de Precios de Transferencia.

Acción 14: Resolución de conflictos.

Por último se encuentra la **acción 15**, Instrumentación Multilateral, que se refiere a como se reconoce esto a nivel mundial y como los países se van alinear para poder implementar las acciones.

Para lograr los objetivos que pretende BEPS, hay que enfocarse en las acciones de la 8 a la 10, ya que en estas se sugiere a las empresas, establecer un Local File, Master File y un Country by Country Report.

Manifestó que este plan, debería aplicar solo a empresas multinacionales que tengan ingresos superiores a 750 mil dólares, y en Venezuela las podemos encontrar. Sin embargo, la problemática de implementar BEPS en Venezuela podría radicar en los siguientes aspectos:

Para adaptar estas acciones a nuestra normativa, las transacciones tendrán que recharacterizarse, debido a que por la transparencia que BEPS representa, la forma en que se realizan los negocios, no tienen el debido soporte para ser identificados en esa cadena de valor; la transacción además debe tener coherencia; se deben tener comparables, que por el nulo intercambio de información, se dificulta; es necesario analizar la cadena de valor en cada una de las transacciones, pero es probable, que

gracias al control de cambio y de precios, los estados financieros de nuestras empresas no reflejen verdaderamente su realidad económica; por último, la poca reglamentación en precios de transferencia, también podría obstaculizar dicha implementación.

Culmino destacando el alcance de BEPS en la región, siendo entonces los países que han empezado implementarlas, los siguientes: Canada, USA, Mexico, Costa Rica, Colombia, Perú, Chile, Bermuda, Islas Caimán, Brasil, Uruguay y Argentina.

Estefanía Vásquez
Gerencia Corporativa de Comités e Información